

ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN TEMPORAL DEL MARCO JURÍDICO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EFECTUADA EL 06 DE MARZO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del mismo nombre, constituidos en la Sala de Juntas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección en San Luis Potosí, siendo las **10:00 horas** del día **06 de marzo del año 2017**, se reunieron los integrantes de la Comisión Temporal del Marco Jurídico del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana; en virtud de haber sido convocados a **Sesión Ordinaria** por su Comisionada Presidenta, la **Lic. Cecilia Eugenia Meade Mendizábal**, conforme al siguiente Orden del Día:

I. LISTA DE ASISTENCIA Y ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM;

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;

III. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE FEBRERO DE 2017;

IV.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE LAS PROPUESTAS DE REFORMA A LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO.

V.- ASUNTOS GENERALES.

Por lo que toca al primer punto del Orden del Día, el Secretario Técnico Suplente procedió a pasar la lista de asistencia, constando que están presentes, la Lic. Cecilia Eugenia Meade Mendizábal, Consejera Presidente Comisionada, de igual forma están presentes los Consejeros Electorales Comisionados, Mtro. Rodolfo J. Aguilar Gallegos; C.P. Claudia Josefina Contreras Páez; Lic. Dennise A. Porrás Guerrero y Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez, así como el Secretario Técnico Suplente, Lic. Arquímedes Hernández Esteban; motivo por el cual, la Lic. Cecilia Eugenia Meade Mendizábal, Consejera Presidenta Comisionada, declaró la existencia de Quórum y por tanto la validez de los acuerdos que se tomen.

En cuanto al segundo punto del Orden del Día, se puso a consideración de los integrantes de la Comisión el contenido del Orden del Día, quedando aprobado por unanimidad de votos por los comisionados presentes.

Por lo que hace al tercer punto del Orden del Día, se puso a consideración de los integrantes de la Comisión el acta de la décima tercera sesión ordinaria celebrada el 28 de febrero de febrero de 2017 para su aprobación, o en su caso se realicen las correcciones

pertinentes. En uso de la voz de los integrantes de la Comisión presentes se aprobó por unanimidad de votos.

Por lo que hace al cuarto punto del Orden del Día, referente a la presentación del documento técnico de las propuestas de reforma a la Ley Electoral del Estado, en uso de la voz la Consejera Presidente, manifiesta que previamente se les circuló el documento técnico, con la finalidad que el día de hoy presentaran las observaciones al mismo, y que posteriormente serán remitidas junto con el proyecto de acuerdo de las observaciones realizadas a la legislación electoral, derivadas de las experiencias del proceso electoral anterior, al Pleno del Consejo.

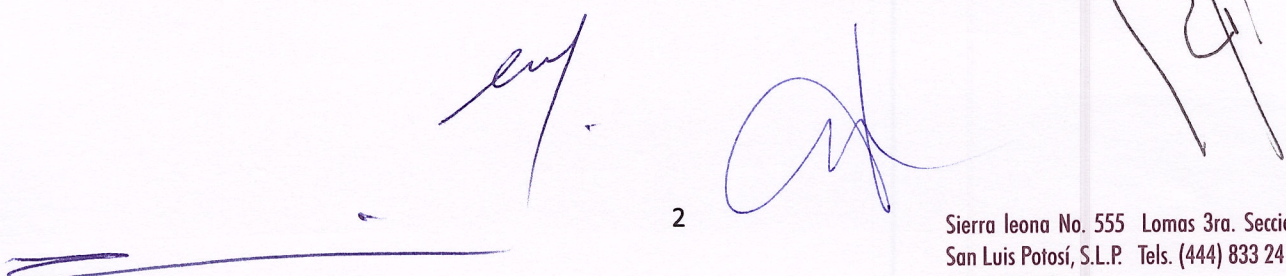
Las observaciones que se presentaron al documento fueron los siguientes:

- 1.- Que se hagan las propuestas de reforma a los artículos 44 fracción II, inciso (q) y 74 fracción II, inciso (ñ) de la Ley Electoral del Estado en relación al presupuesto, lo anterior, para que acorde con el proyecto de acuerdo de las observaciones, se siguiera un porcentaje del presupuesto general de gobierno del Estado como base para presupuesto de éste Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana conforme a lo analizado por el Consejero Aguilar.
- 2.- Sea revisado todo el documento para que las palabras de Comités Municipales Electorales y Comisiones Distritales Electorales siempre inicien con mayúsculas.
- 3.- Se propone una reforma al artículo 338 de la Ley Electoral, con la finalidad que se homologue con el ordinal 269 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Por lo que al no existir más observaciones al documento técnico, la Comisionada Presidente somete a la aprobación de los integrantes de la Comisión el documento técnico de propuestas para la reforma a la Ley Electoral del Estado, siendo éste aprobado en lo general por unanimidad de votos, estableciendo que deberá tener insertas las observaciones que se realizaron en esta reunión.

En lo correspondiente al punto quinto del orden del día referente a los asuntos generales, la Comisionada Presidente solicita el uso de la voz para informar lo siguiente:

- 1.- Que en la oficialía de partes de este órgano electoral se recibieron dos propuestas de modificación a la ley electoral del Estado hechas por ciudadanos.
- 2.- Que el Congreso del Estado propuso reformas a la Constitución del Estado en cuanto a la paridad de género y reelección, mismas que se encuentran en proceso de aprobación por los ayuntamientos.



Se acuerda por unanimidad de votos que las propuestas presentadas por los ciudadanos ante este Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, sean remitidas a la Comisión Especial de la Reforma Política Electoral de San Luis Potosí del Congreso del Estado.

Los acuerdos que se tomaron, son los siguientes:

Acuerdo CTMJ/68/03/2017. Punto 2 del orden del día. Se aprobó por unanimidad de votos el Orden del Día.

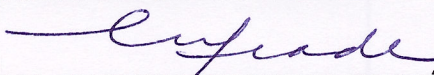
Acuerdo CTMJ/69/03/2017. Punto 3 del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos el acta de la décima tercera sesión ordinaria de fecha 28 de febrero de 2017.

Acuerdo CTMJ/70/03/2017. Punto 4 del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos en lo general, el documento técnico de las propuestas de reforma a la Ley Electoral del Estado, estableciendo que deberá tener insertas las observaciones que se realizaron en esta reunión.

Acuerdo CTMJ/71/03/2017. Punto 5 del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos remitir a la Comisión Especial de la Reforma Política Electoral de San Luis Potosí del Congreso del Estado las propuestas presentadas por los ciudadanos ante este Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

No habiendo otro asunto que tratar, se declaró concluida la sesión ordinaria siendo las 11:02 once horas con dos minutos del día de la fecha, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos tomados.

COMISIÓN TEMPORAL DEL MARCO JURÍDICO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



LIC. CECILIA EUGENIA MEADE MENDIZÁBAL
COMISIONADA PRESIDENTE



MTRO. RODOLFO J. AGUILAR GALLEGOS
COMISIONADO

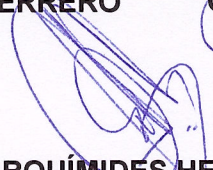


MTRA. SILVIA DEL CARMEN
MARTÍNEZ MÉNDEZ
COMISIONADA



LIC. DENNISE A. PORRAS GUERRERO
COMISIONADA

C.P. CLAUDIA JOSEFINA CONTRERAS PÁEZ
COMISIONADA



LIC. ARQUÍMIDES HERNÁNDEZ ESTEBAN
SECRETARIO TÉCNICO